



Libertad y Orden



Departamento
Administrativo
de contratación

CIRCULAR CONJUNTA N° 017 - 2022

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, SUBSECRETARIOS, GESTOR, DIRECTORES DE DEPENDENCIA Y/O JEFES DE OFICINA

DE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Y SECRETARIA DE HACIENDA

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL PROYECTO DE ORDENANZA PARA PACTAR PLAZOS DE EJECUCIÓN Y RECEPCIONAR BIENES Y SERVICIOS QUE SUPEREN LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL

FECHA: 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En atención a la necesidad de presentar el proyecto de ordenanza para pactar plazos de ejecución y de recepcionar bienes y servicios que superen la presente vigencia fiscal, se comunica a las dependencias interesadas que deberán remitir la información correspondiente a más tardar hasta el día **28 de septiembre de 2022 (06:00 p.m.)**.

Para tal efecto, se deberá acceder al aplicativo correspondiente a través de la aplicación publicada en la intranet: ordenanza.narino.gov.co (para mayor explicación consultar el video tutorial disponible en la aplicación) y diligenciar la información que corresponda de acuerdo a los grupos previamente definidos, como se indica a continuación:

GRUPO 1: Contratos y/o convenios celebrados por el departamento de Nariño en vigencias anteriores (Prórrogas). Incluye todos los contratos y/o convenios suscritos en vigencias anteriores que fueron prorrogados hasta el año 2022 y que, pese a lo anterior, por diferentes causas (técnicas, jurídicas, fuerza mayor, entre otros), según la información suministrada por la dependencia responsable se requiere nuevamente prorrogar su ejecución más allá del 31 de diciembre de la presente anualidad.

En este grupo se deberá indicar:

- ✓ No. contrato/convenio
- ✓ Objeto
- ✓ Fecha de terminación programada para el año 2023
- ✓ Justificación (*Explicación sucinta que justifique la prórroga que se pretende celebrar.*)

GRUPO 2: Contratos y/o convenios celebrados en el año 2022 que deben ser prorrogados para el año 2023. Incluye todos los contratos y/o convenios suscritos en el año 2022 que por los motivos que se describen a continuación deben ser prorrogados para el año 2023, así:

A. Disponibilidad de recursos. En este grupo se incluyen los contratos o convenios que de acuerdo a los informes de supervisión los recursos comprometidos en el contrato no se ejecutarán en su totalidad hasta 31 de diciembre.

B. Bienes y servicios que no pueden quedar descubiertos a partir del 1 de enero de 2023. En este grupo se incluyen las prórrogas de aquellos contratos suscritos hasta 31 de diciembre, pero que con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad deben prorrogarse, por cuanto los servicios no pueden quedar descubiertos, (Ejemplo: servicios de vigilancia privada, Internet, licencias del correo institucional, tiquetes aéreos, transporte terrestre, mensajería, programa de seguros, combustible, entre otros).

C. Contratos o convenios que por causas ajenas al Departamento no podrán terminar de ejecutarse hasta el 31 de diciembre. En este grupo se incluyen los contratos o convenios cuya duración inicial se estimó hasta el 31 de diciembre de 2022, sin embargo, a la fecha se prevé que las obligaciones pactadas no podrán ser culminadas por factores técnicos, jurídicos o de terceros, diferentes al subgrupo A, debidamente soportados por la supervisión.

En este grupo se deberá indicar:

- ✓ No. contrato/convenio
- ✓ Objeto

- ✓ Valor
- ✓ Tiempo de prórroga a partir de 31 de diciembre de 2022
- ✓ Concepto (Identificar a que concepto corresponde: A-B-C)

GRUPO 3: Convocatorias públicas en curso o por iniciar y/o contratos cuya adjudicación y/o celebración se concrete antes de 31 de diciembre de 2022. Abarca la ejecución de todos los proyectos o programas a través de convocatorias públicas que ya estén en curso o contratos que se planean iniciar, cuya adjudicación y celebración se concrete antes del 31 de diciembre de 2022, sin embargo, la recepción de los bienes o la prestación del servicio se efectuará en la vigencia 2023, según lo establecido en el análisis del mercado y del sector donde se determina la imposibilidad de que el contrato se termine el 31 de diciembre de la presente anualidad.

En este grupo se deberá indicar:

- ✓ Objeto
- ✓ Modalidad de selección
- ✓ Valor
- ✓ Fecha de entrega del proceso al DAC
- ✓ Duración del contrato

Igualmente se informa que con el propósito de aclarar las dudas que puedan surgir en cuanto al manejo del aplicativo, desde la Secretaría de las Tic Innovación y Gobierno Abierto se realizará la socialización del uso de esta herramienta, **el día 23 de septiembre de los cursantes a las 09:00 a.m. a través del link meet.google.com/qdb-syep-mps**, por lo cual se recomienda que previamente, cada una de las dependencias designe a la persona encargada del diligenciamiento de la información.

Por otra parte, teniendo en cuenta que a través del aplicativo se generará el documento definitivo adjunto al proyecto de ordenanza, se advierte que **la veracidad y coherencia de los datos consignados es de exclusiva responsabilidad de las dependencias, so pena de las consecuencias legales a que haya lugar**, por lo cual se recomienda revisar cuidadosamente la información respectiva previo a su envío, aclarando igualmente que **el aplicativo es el único canal de recepción de la información requerida en la presente circular.**

En ese sentido, el día 29 de septiembre se habilitará en el aplicativo, la opción de descargar la información consignada por cada dependencia, con el fin de que se realice la verificación respectiva, en caso de existir alguna modificación, el responsable del diligenciamiento de la información, debe solicitar a la Secretaria TIC, las correcciones respectivas, las cuales se deben reportar al correo transformaciondigital@narino.gov.co.

Para solicitar las modificaciones se debe generar el reporte, desde el aplicativo, descargar en excel y adicionar una columna con los cambios requeridos sobre cada ítem. Ejemplo:



Dependencia	Contrato/ Convenio	Objeto	Fecha de terminación	Justificación	MODIFICACION A REALIZAR
SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	GN0000-0000	(Indicar objeto de contrato/convenio)	(Año-mes-día)	(Técnicas, jurídicas, fuerza mayor, entre otros)	Indicar la modificación que se requiera: <ul style="list-style-type: none"> • ELIMINAR • ADICIONAR • AJUSTAR INFORMACION
SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	GN0000-0000	(Indicar objeto de contrato/convenio)	(Año-mes-día)		
SECRETARÍA TIC, INNOVACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO	GN0000-0000	(Indicar objeto de contrato/convenio)	(Año-mes-día)		



Libertad y Orden



**Departamento
Administrativo
de contratación**

Así mismo debe dirigirse a la Secretaría TIC Innovación y Gobierno Abierto con el fin de confirmar las modificaciones solicitadas y generar el reporte definitivo de la información, para ello se dispone un horario de atención el día 29 de septiembre de 8:00 am a 12:00 y de 2:00 pm a 6:00 pm.

CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Director Departamento Administrativo de Contratación

VIVIANA MILENA SOLARTE SOLARTE
Secretaria de Hacienda

Vo Bo ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Subdirectora Departamento Administrativo de Contratación

Vo Bo CRISTHIAN AGUILAR RENDON
Subsecretario de Presupuesto

Vo Bo RAUL ALEJANDRO ORTIZ NAVARRO
Secretario Tics Innovación y Gobierno Abierto

